



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 398
RADICADO:	05001 31 10 012 2009 00911 00
PROCESO:	LICENCIA PARA VENTA DE BIEN DE MENOR
DECISIÓN:	ACCEDE EXPEDICIÓN OFICIO PARA DESEMBARGO DE INMUEBLE

Vista la solicitud que eleva Juliana Arango Osorio, **se accede a la misma.**

En consecuencia, por **Secretaría** se expedirá un nuevo oficio, con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte, ordenando el desembargo del inmueble, en cuestión. –

Dicha comunicación, será remitida por este despacho al correo electrónico de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos referida, y recibida su respuesta, se reenviará a la solicitante, para que cumpla con los trámites para la cancelación de dicho gravamen. –

En razón de lo anterior, deberá estar atenta a la recepción del correo electrónico, que este despacho le remitirá, en el sentido señalado. –

NOTIFÍQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. __104__ fijados hoy __26__ de OCTUBRE de 2020 a las 8:00 a.m. PAULA ANDREA SÁCHEZ GÓMEZ La secretaria
--

Firmado Por:

MARIA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ebc209d00c19907913647ff1910251d746e717e438412592b6d721a0744440b

Documento generado en 23/10/2020 05:12:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>